Gobierno de Canelones

Resolución **Acta**

Nº 088/2024 **016/2024**

San Antonio, 27 de Setiembre del 2024.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuesta les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/09/2024 por Resolución Nº 088/2024 inserta en acta Nº 016/2024, aprobó el gasto de compra de merienda (torta, pizza, pastel de fiambre) para Fiesta de Reyes 2025

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/09/2024, por Resolución Nº 088/2024, inserta en acta Nº 016/2024, aprobó el pago a la empresa Panadería, Confitería y Rotisería Alejo , RUT 020343030017, monto $ 11.680,= (Pesos uruguayos once mil seiscientos ochenta)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a compra de torta, pizza, pastel de fiambre, aprobada por Resolución Nº 088/2024 inserta en Acta Nº 016/2024 de fecha 27/09/2024 y el correspondiente a la Panaderia, Rotisería y Confiteria Alejo , RUT 020343030017 presupuesto aprobado por Resolución Nº 088/2024 inserta en Acta Nº 016/2024 de fecha 27/09/2024. Afectando Lit. D.

Fabiana Machín
Concejal

MARGARITA SALDIVIA
CONCEJAL

Roberto Percovich
Concejal

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

Artemio Rodríguez
Concejal